

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN ALOJAMIENTOS DE TURISMO RURAL. RESULTADOS DE ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	11
6. CALIDAD.....	12
7. ANEXOS.....	13



0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.09.12 Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía.
- **Organismo responsable:** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estadísticas Económicas
- **Organismos colaboradores y convenio:** El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando los microdatos de la actividad 'Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios' según el Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información que se renueva anualmente.



1. INTRODUCCIÓN

Objetivos: La ‘Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía’ (EOATR) ofrece indicadores mensuales que permiten evaluar la actividad del sector turístico andaluz a corto plazo. Facilita información sobre el número y las principales características de los viajeros alojados en los establecimientos de turismo rural andaluces, desglosando los datos por provincias, zonas, puntos turísticos y país de residencia de los viajeros. También ofrece información sobre la infraestructura de alojamientos de turismo rural en términos de establecimientos, plazas, personal ocupado y grado de ocupación.

Esta actividad estadística se elabora a partir de la operación ‘Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios’, estadística oficial de ámbito nacional responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística. Como responsable, el INE elabora y publica datos generales por comunidades autónomas, dado que su diseño le otorga representatividad por territorios.

El diseño de la encuesta permite la obtención de información a nivel autonómico, provincial, además de la agrupación de distintas unidades territoriales, permitiendo obtener información de Zonas Turísticas (agrupación de municipios) y Puntos Turísticos (municipios).

Marco conceptual:

Los indicadores que forman parte de la publicación ‘Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural (EOATR)’ se obtienen tras el tratamiento de los datos obtenidos mediante encuestas por muestreo. Para el caso de Andalucía, el marco para la selección de las unidades de la muestra se obtiene del Registro de Turismo de la Junta de Andalucía.

Las encuestas se dirigen a establecimientos que entran en la definición de alojamiento de turismo rural.

Algunos conceptos utilizados son los siguientes:

Establecimientos de turismo rural. Establecimientos o viviendas destinados al alojamiento turístico mediante precio con o sin otros servicios complementarios y que estén inscritos en el correspondiente registro de cada comunidad autónoma. Estos establecimientos suelen presentar unas características determinadas:

- a) Estar situados en medio rural.
- b) Ser edificaciones con tipología arquitectónica propia de la zona o estar situados en fincas que mantengan activas explotaciones agropecuarias (agroturismo).
- c) Ofrecer un límite de plazas y habitaciones para el alojamiento de huéspedes y reunir ciertos requisitos de infraestructura y dotaciones básicas.

Los alojamientos de turismo rural pueden adoptar una de estas dos modalidades de alquiler o ambas:

- a) Se define modalidad de alquiler de uso completo como la contratación íntegra del inmueble para uso exclusivo del contratante.
- b) Se define modalidad de alquiler de uso compartido como la contratación individualizada de habitaciones dentro de la propia vivienda familiar.



Establecimientos de alojamientos de turismo rural abiertos estimados. Número de alojamientos de turismo rural abiertos de temporada estimados por la encuesta. Son aquellos en los que el mes de referencia está comprendido dentro de su apertura.

Plazas estimadas de un alojamiento de turismo rural. Número de plazas estimadas por la encuesta de los alojamientos de turismo rural abiertos de temporada. Se entiende por plazas de un alojamiento de turismo rural el número de camas fijas de que dispone; no se incluyen, por tanto, las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas.

Viajeros entrados. Toda persona que realiza una o más pernoctaciones seguidas en el mismo alojamiento.

Pernoctaciones o plazas ocupadas. Cada noche que un viajero se aloja en el establecimiento de turismo rural.

Estancia media. Número de días que por término medio permanece alojado un viajero en un establecimiento de turismo rural. Se calcula como cociente entre las pernoctaciones y el número de viajeros.

Personal ocupado. Conjunto de personas, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen mediante la aportación de su trabajo a la producción de bienes y servicios en el establecimiento durante el periodo de referencia de la encuesta, aunque trabajen fuera de los locales del mismo.

Grado de ocupación por plazas. Relación en porcentaje, entre el total de las pernoctaciones y el producto de las plazas, incluyendo las camas supletorias, por los días a que se refieren las pernoctaciones.

Grado de ocupación por plazas en fin de semana. Relación en porcentaje, entre el total de las pernoctaciones y el producto de las plazas por los dos días a que se refieren las pernoctaciones (viernes y sábado) incluyendo las camas supletorias.

De las dos definiciones anteriores se desprende que un alojamiento de turismo rural puede tener un grado de ocupación inferior al cien por cien y sin embargo no disponer de plazas libres, ya que un establecimiento o una habitación o cama doble puede estar ocupado solamente por una persona dando lugar a una sola pernoctación, y sin embargo el alojamiento o la habitación tener una mayor capacidad.

Camas supletorias. Aquellas que no tienen carácter fijo y que no están entre las plazas declaradas oficialmente y que constan en el directorio. El mobiliario que se encuentre de forma fija en el alojamiento de turismo rural (sofá-cama, mueble-cama etc.) sólo se contabiliza como cama supletoria cuando verdaderamente se use como tal. Las cunas serán consideradas, igualmente, como camas supletorias.

Grado de ocupación por habitaciones. Relación, en porcentaje, entre la media diaria de habitaciones ocupadas en el mes y el número total de habitaciones disponibles en el mismo periodo.

Zona turística. Conjunto de municipios en los que se localiza de forma específica la afluencia turística.

Punto turístico. Municipio donde la concentración de la oferta turística es significativa.

Marco jurídico:



La estadística ‘Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios’, se rige por el Reglamento (UE) 692/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 6 de julio de 2011 relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo.

Desde la perspectiva del IECA, como reutilizador de información de base procedente de otro organismo, se incluyen las siguientes normas jurídicas:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Directiva Europea Inspire (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales obligatorias para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

Antecedentes:

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, consciente de la importancia para la economía regional del sector turístico, estableció la colaboración con el INE en esta operación al objeto de obtener datos de la actividad de alojamientos de turismo rural en Andalucía.

Se incluyó por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018, ofreciendo la serie de datos completa desde 2013.

Justificación y utilidad:

El llevar a cabo esta actividad permite la obtención de información desde las ópticas de la oferta y la demanda del sector turístico en alojamientos de turismo rural en Andalucía, sector muy importante en la economía regional, además del aprovechamiento de medios, ya que el INE realiza la operación a nivel nacional.

Restricciones y alternativas:



- *Restricciones externas:* sujeción al Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información suscrito con el Instituto Nacional de Estadística.
- *Restricciones internas:* Actualmente no existen restricciones internas, dado que el Acuerdo Marco referido se cumple estrictamente, no genera costes financieros, y se dispone de una aplicación informática que automatiza la generación de la información y la publicación del producto estadístico.
- *Alternativas:* no procede.

Comparabilidad territorial:

La Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural (EOTR) se elabora a partir de la operación 'Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios' del INE. El diseño de esta actividad estadística implica representatividad por comunidades autónomas. Por esta razón es comparable tanto con los indicadores de ámbito nacional como con los del resto de Comunidades autónomas.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

Objeto de estudio: Alojamientos de turismo rural ubicados en Andalucía.

Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio: Los datos se muestran para el conjunto de Andalucía, para las distintas provincias, zonas turísticas (costas y parques), y para un grupo de municipios que cumplen con criterios de significatividad y de secreto estadístico.

Fenómenos o variables:

Las variables que se estudian son:

- Número de viajeros, número de pernoctaciones, estancia media, procedencia de los viajeros.
- Número de establecimientos abiertos estimados, número de plazas estimadas y grado de ocupación (por plazas y por habitaciones).
- Personal empleado en los establecimientos.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

Sujeto informante: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tipología de datos a suministrar: Los datos primarios obtenidos mediante cesión por parte del INE son microdatos de la muestra correspondiente a Andalucía de la encuesta ‘Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios’.

Periodicidad: Mensual.

Método de obtención: Explotación de información estadística y/o cartográfica. Se trata de una actividad ya existente en el ámbito nacional “*Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios*” cuyo organismo responsable, *INE*, cede dicha información para ser explotada en el ámbito de la Comunidad Autónoma con el objetivo de alcanzar una mayor desagregación en los resultados ofrecidos por la actividad origen. En este sentido, el IECA desarrolla esta actividad para ofrecer en una mayor desagregación territorial objeto de estudio, datos no publicados por aquel organismo. Por tanto, esta actividad no es una mera reproducción de datos ya publicados sino un tratamiento específico de la fuente original para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de generar información novedosa publicada en exclusiva por el IECA.

La actividad ‘Alojamientos de turismo rural: encuesta de ocupación e índice de precios’ es diseñada y producida por el Instituto Nacional de Estadística. Esta tarea de diseño es respetada por el IECA en el tratamiento que efectúa posteriormente a partir de los datos recibidos, de manera que se garantiza la coherencia entre las informaciones publicadas por ambos organismos.

Se recomienda consultar la metodología de la actividad en la web del Instituto Nacional de Estadística. Los documentos incluidos explican con detalle los aspectos relacionados con el ámbito de la actividad, marco poblacional, diseño de la muestra, formulación de los indicadores, calidad de la información, relación de municipios que comprende cada zona turística, costas y parques de Andalucía entre otros.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

Preparación y tratamiento base de la información:

El INE envía mensualmente los microdatos de los establecimientos de alojamiento de turismo rural que forman parte de la muestra de Andalucía. Esta información se trata a través de una aplicación informática diseñada expresamente para este proyecto, que permite obtener, de acuerdo con la metodología vigente, los resultados para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La explotación de los microdatos por parte del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía aporta una mayor desagregación con respecto a los resultados ofrecidos por el INE sobre esta comunidad autónoma. Concretamente se ofrece una desagregación de los viajeros nacionales por comunidad autónoma de residencia, distinguiendo entre Andalucía y el resto de España, y de los viajeros extranjeros distinguiendo los países significativos. Además, se ofrecen datos de un número mayor de zonas y puntos turísticos, siempre y cuando se cumpla con criterios de significatividad y de secreto estadístico.

La difusión de la información, una vez construidas todas las series, se realiza a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a toda la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para la difusión de los datos estadísticos a través de la página web del IECA. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office, pc-axis y pdf).

Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.

El destino de los microdatos proporcionados por el INE es exclusivamente la elaboración de las estadísticas que el IECA tiene encomendada dentro del Plan Estadístico y Cartográfico vigente, en cumplimiento con la normativa aplicable, específicamente la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*. En particular, se ajusta al capítulo III de dicha ley, relativo al Secreto Estadístico, en su artículo 15.

Además, los datos obtenidos se difunden de forma agregada a nivel autonómico, no mostrando datos individualizados que puedan permitir la identificación de personas o establecimientos, con lo que se salvaguarda lo relativo a protección de datos de carácter personal.

Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:

Los sectores económicos cubiertos por la actividad son, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) son los pertenecientes a la sección I Hostelería, clase 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

Mantenimiento, conservación y actualización:

Los envíos mensuales son guardados en bases de datos seguras e independientes, junto con los resultados obtenidos tras pasar los procesos de cálculo con una aplicación construida para tal fin. La actualización de la serie publicada se realiza mes a mes, ya que en el fichero de microdatos recibido incluye los correspondientes a la publicación corriente, así como actualizaciones de periodos precedentes.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto: Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural (EOATR).

Tipo de resultados y formatos: Se facilita a los usuarios un conjunto de tablas y gráficos, que se pueden consultar a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a toda la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para la difusión de los datos estadísticos a través de la página web del IECA. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office,json, pc-axis y pdf).

Periodicidad: Mensual y anual (con datos provisionales y definitivos en ambos casos).

Usuarios: Actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida específica por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

Respecto al productor de los datos:

- **Reproducibilidad del proceso:** El IECA reproduce los datos elaborados por el organismo responsable de esta actividad estadística, en su nivel más general. Ello garantiza que los cálculos posteriores son acordes con la formulación establecida, y por tanto coincidentes con los publicados por el INE.
- **Oportunidad y puntualidad:** En el periodo 't' se publica el dato correspondiente al periodo 't-2'. El IECA publica un calendario de difusión donde se incluye la EOATR como producto estadístico coyuntural.
- **Disposición y disponibilidad:** De acuerdo con el calendario de difusión, la información está disponible en el periodo indicado en el Portal de datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía. El IECA dispone además de un servicio de difusión que canaliza las consultas que puedan originarse en torno a esta actividad estadística.

Respecto a los procesos: Los datos suministrados por el INE, antes de su explotación son sometidos a una serie de reglas de validación cuyo objetivo es comprobar la coherencia de los mismo (el total es la suma de las partes, los códigos son los esperados etc.).

Respecto a los resultados:

- **Relevancia y utilidad:** los datos se relacionan con el fenómeno deseado. No se mide la utilidad a través de ningún indicador.
- **Precisión y confiabilidad:** Es el INE, como productor y organismo que cede los microdatos, quien elimina en la medida de lo posible los errores ajenos al muestreo, calculando los errores de muestreo y estudiando y analizando las revisiones.
- **Nivel de estandarización o conformidad:** Los resultados han sido obtenidos aplicando los principios del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas".
- **Esquema de calidad:** No se sigue ningún estándar.